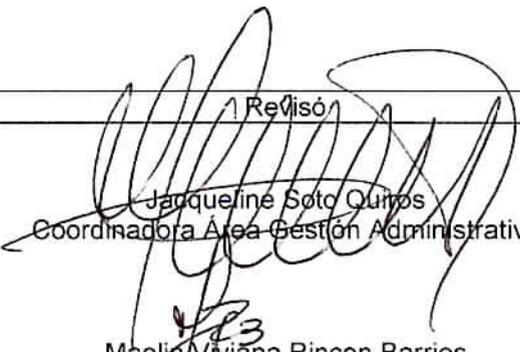


13242, CENSO_ECONOMICO_2019_SECGEN - 13257 CSDM - PPED_2019_INS "Adquisición de consumibles de impresión para los procesos estadísticos de la entidad, de conformidad con las características técnicas uniformes establecidas en el Acuerdo Marco No. CCE 538 – 1 - AMP 2017

Elaboró	Revisó
 Diana Carolina Suárez Gutiérrez Contratista – Área Gestión Administrativa	 Jacqueline Soto Quiros Coordinadora Área Gestión Administrativa  Maolin Viviana Rincon Barrios Abogado Área Gestión Administrativa

AMP-013-2019.

Bogotá, noviembre 2019

Echua
12. NOV 118
5:30 pm

Bogotá D.C., noviembre de 2019.

SOLICITUD DE COMPRA PARA CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-538-1-AMP-2017

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. (Literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda". (Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011) y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios se realiza a través de Colombia Compra Eficiente como resultado de un Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello. (Parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

En observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y demás normativa concordante, el presente documento constituye el estudio previo realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, para la provisión de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por catálogo a través del Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión.

1. NECESIDAD

1.1. Descripción de la Necesidad

De conformidad con el Decreto 262 de 2004, el DANE tiene como misión garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla múltiples investigaciones, encuestas y operaciones censales a nivel nacional, las cuales requieren de la contratación de bienes y servicios.

En virtud de la accesibilidad y disponibilidad de la información, la entidad debe socializar con los diferentes sectores de la población, organismos municipales y nacionales los resultados de sus operaciones estadísticas, además de garantizar y disponer de las herramientas suficientes para el acceso generalizado de la información producida de carácter público.

Adicionalmente, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en el diagnóstico de debilidades en la institucionalidad y generación de información para el desarrollo productivo, se determinó que "no hay información actualizada y completa del tejido empresarial. El inventario de unidades económicas realizado en el censo poblacional de 2005 no es completo para analizar la dinámica empresarial actual, surge la necesidad de tener información actualizada de las unidades económicas del país".

Por lo anterior, dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional y la información empresarial, surge la necesidad de tener información actualizada de las unidades económicas del país en donde "El DANE realizará un censo económico para capturar los cambios estructurales en la distribución de la actividad empresarial en Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza y dinámica de este universo frente a cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales".

Dentro de las estrategias planteadas se estableció la de generar más información sobre el universo empresarial, enfocada especialmente en las Mipymes y medir la formalidad empresarial. Para lograr esta estrategia se encargó la tarea al DANE para que diseñará y realizará un Censo Económico CE y posteriormente fuera evaluado el mejor mecanismo para seguir capturando esta información.

Para conseguir este objetivo el DANE deberá capturar los cambios estructurales en la distribución de la actividad empresarial de las diferentes regiones, teniendo en cuenta la naturaleza y dinámica de este universo frente a cambios ambientales, demográficos, económicos y sociales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la provisión de insumos y apoyo trasversal que permita el desarrollo de dichos fines, los cuales tienen una connotación de tipo administrativo, como lo son la producción de los entregables que realiza la entidad a través de los boletines técnicos, así como también en la divulgación de datos producto del "LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL" y adicionalmente las actividades propias del operativo de conteo de unidades económicas y del censo experimental previas al Censo Económico.

En este orden de ideas, teniendo claro que la entidad debe socializar con los diferentes sectores de la población, organismos municipales y nacionales los resultados de sus operaciones estadísticas y adicionalmente, tiene la tarea de realizar las actividades técnicas y operativas previas a la realización del Censo Económico, las cuales por sus características requieren de la impresión de un volumen de documentos considerables para el cumplimiento de sus objetivos.

En síntesis, dada la necesidad administrativa, logística y operativa de ejecutar actividades que por sus características requieren de la impresión de documentos y la utilización de los bienes consumibles de impresión, se requiere proveer al DANE

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

13242, CENSO_ECONOMICO_2019_SECGEN - 13257 CSDM - PPED_2019_INS "Adquisición de consumibles de impresión para los procesos estadísticos de la entidad, de conformidad con las características técnicas uniformes establecidas en el Acuerdo Marco No. CCE 538 – 1 - AMP 2017

2.2. Clasificación en la Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC

No.	Código UNSPSC	Producto	Presentación
1	44103103	Tóner para impresoras o fax	Unidad

2.3. Plazo de Ejecución

El acuerdo marco tendrá un plazo máximo de ejecución de hasta 15 días hábiles contados a partir de la generación de la orden de compra a que haya lugar.

2.4. DETALLE Y SITIO DE ENTREGA

El DANE requiere que los Consumibles de Impresión sean entregados en cada una de las sedes en las direcciones especificadas y de acuerdo a los tiempos indicados en el Acuerdo Marco de Precios, así mismo no se reciben insumos parciales.

	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Sede 6	Sede 7
Departamento	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Atlántico	Santander	Valle Cauca	Del Caldas	Antioquia
Municipio	Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Manizales	Medellin
Dirección de entrega	Cra. 59 No.26-70 Interior 1 CAN	Calle 64G No.92-56 Álamos Norte	Calle 72 No.58-65 Edificio Centro	Avda. Quebrada Seca No.30-12	Avda. 6B Norte No.26N-55	Calle 77 No. 21-69 Barrio Milán	Calle 44 No. 65-23 San Juan

MATERIAL	Sede 1	Sede 2	Sede 3	Sede 4	Sede 5	Sede 6	Sede 7	TOTAL
LEXMARK	Central BOGOTA	BOGOTA	B/QUILLA	MANIZALES	CALI	BMANGA	MEDELLIN	
Plazo Max de entrega	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	
Lexmark T650H11L T650- T652- T654 - T656 High Yield Return Program Print CartridgeT650 - T652 - T654 - T656	18	2	8	6	2	0	0	36
Lexmark 50F4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS410 - MS510- MS610	21	2	0	8	8	10	8	57
Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811- MX812	0	8	0	0	0	0	0	8
Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812	0	10	0	0	0	0	0	10
Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611	8	11	4	8	8	7	4	50
Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810	0	5	0	0	0	0	0	5
Lexmark 40X8420 KIT DE MANTENIMIENTO Lexmark PN:40X8420 MX710-MX810	2	6	0	0	0	0	0	8
KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK T654 (40X4724) - BR	0	3	0	0	0	0	0	3

MATERIAL	Sede 1	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	SEDE 4	SEDE 5	SEDE 6	TOTAL
HP	Central BOGOTA	BOGOTA	B/QUILLA	MANIZALES	CALI	BMANGA	MEDELLIN	
Plazo Max de entrega	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	
HP CF237X Cartucho de tóner negro	5							5
HP CC364X HP 64X CC364X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	5			4	1			10
HP CE255X HP 55X CE255X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge		2						2

MATERIAL	Sede 1	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	SEDE 4	SEDE 5	SEDE 6	TOTAL
Kyocera	Central BOGOTA	BOGOTA	B/QUILLA	MANIZALES	CALI	BMANGA	MEDELLIN	
Plazo Max de entrega	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	15 días hábiles	
Tóner TK 3182 Tóner Negro, Rendimiento Estimado 21.000 Páginas con cubrimiento al 5%					2			2

2.5. Obligaciones del Contratista

- 2.5.1. Entregar los consumibles de impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos.
- 2.5.2. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios generen costos adicionales al DANE.

- 2.5.3. Entregar oportunamente al DANE los bienes adquiridos en el lugar indicado en la Orden de Compra.
- 2.5.4. Reponer los productos que considere defectuosos el DANE máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de reposición.
- 2.5.5. Recoger los productos devueltos por el DANE al momento de la reposición o con anterioridad a la misma.
- 2.5.6. Entregar al DANE reportes del pedido en la forma y en la oportunidad que los soliciten.
- 2.5.7. Responder los reclamos, consultas o solicitudes eficaces y oportunamente de acuerdo a lo establecido.
- 2.5.8. Entregar oportunamente la información requerida por el DANE para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.
- 2.5.9. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de precios.
- 2.5.10. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.
- 2.5.11. Expedir certificación donde conste que todos los productos son nuevos y originales.
- 2.5.12. Las que se encuentran descritas en el Acuerdo Marco de Precios, para el suministro de consumibles de impresión No. CCE-538-1-AMP-2017.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

Compraventa por Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión No. CCE 538 – 1 - AMP 2017 - Orden de Compra.

3.1. Justificación de la Modalidad de Selección

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las Entidades Compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo a la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión No CCE-538-1-AMP-2017 que se encuentra vigente hasta el 21 de febrero de 2020, por lo que realizará la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de éste proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al Análisis Comparativo realizado por la entidad, se tiene que el presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$133.594.148,10) MCTE IVA INCLUIDO**

Los recursos para atender el objeto de este proceso provienen del presupuesto del DANE, correspondiente a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

5. RESPALDO PRESUPUESTAL DEL PROCESO

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número 101219 de 12 de noviembre de 2019

Código	Descripción	Valor
C-0401-1003-28-0-0401044-02 - 11	ADQUISICIÓN DE BIENES	\$110.019.450,00
C-0401-1003-20-0-0401032 - 11	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	\$23.627.846,00

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en los presentes estudios previos establecido por el DANE.

6.1 Consumibles de impresión LEXMARK

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	O_T650H11L	Lexmark T650H11L T650- T652- T654 - T656 High Yield Return Program Print CartridgeT650 - T652 - T654 - T656	A	30	\$1.147.446,00	\$34.423.380,00
2	O_50F4X00	Lexmark 50F4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS410 - MS510- MS610	A	49	\$459.000,00	\$22.491.000,00
3	O_62D4H00	Lexmark 62D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX710- MX711-MX810- MX811- MX812	A	8	\$675.000,00	\$5.400.000,00
4	O_52D4X00	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812	A	10	\$801.009,00	\$8.010.090,00
5	O_50F0Z00	Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611	A	42	\$118.080,00	\$4.959.360,00
6	O_50F4000	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711- MX810- MX811- MX812 -MS810	A	5	\$126.300,00	\$631.500,00
7	O_40X8420	Lexmark 40X8420 KIT DE MANTENIMIENTO Lexmark PN:40X8420 MX710-MX810	A	8	\$707.143,00	\$5.657.144,00
8	40X4724	KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK T654 (40X4724) - BR	A	3	\$646.800,00	\$1.940.400,00
9	O_T650H11L	Lexmark T650H11L T650- T652- T654 - T656 High Yield Return Program Print CartridgeT650 - T652 - T654 - T656	B	6	\$1.147.446,00	\$6.884.676,00
10	O_50F4X00	Lexmark 50F4X00 Black Toner Cartridge - Extra High CapacityMS410 - MS510- MS610	B	8	\$459.000,00	\$3.672.000,00
11	O_50F0Z00	Lexmark 50F0Z00 Imaging UnitMS310- MS410 - MS510- MS610- MX310- MX410- MX510- MX610- MX611	B	8	\$118.080,00	\$944.640,00
SUBTOTAL						\$95.014.190,00
IVA						\$18.052.696,10
TOTAL						\$113.066.886,10

6.2 Consumibles de impresión HP

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	CF237X	HP CF237X Cartucho de tóner negro	A	5	\$1.293.000,00	\$6.465.000,00
2	O_CC364X	HP CC364X HP 64X CC364X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	B	4	\$896.700,00	\$3.586.800,00
3	O_CC364X	HP CC364X HP 64X CC364X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	A	6	\$658.320,00	\$1.316.640,00

4	O_CE255X	HP CE255X HP 55X CE255X Black High Yield Original LaserJet Toner Cartridge	A	2	\$888.160,00	\$ 5.328.960,00
					SUBTOTAL	\$16.697.400,00
					IVA	\$3.172.506,00
					TOTAL	\$19.869.906,00

6.3 Consumibles de impresión KYOSERA

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
1	TK-3182	Tóner TK 3182 Tóner Negro, Rendimiento Estimado 21.000 Páginas con cubrimiento al 5%	A	2	\$276.200,00	\$ 552.400,00
					SUBTOTAL	\$ 552.400,00
					IVA	\$ 104.956,00
					TOTAL	\$ 657.356,00

7. FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes solicitados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción expedida por el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios. El proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente: el Proveedor deberá enviar la factura de los bienes efectivamente entregados al DANE a la oficina ubicada en la Carrera 59 No. 26 – 70 Interior 1 CAN; Bogotá – Colombia, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria de acuerdo a las normas comerciales y tributarias.

El Proveedor deberá presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su revisor fiscal o por su representante legal en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

El DANE aprobará o rechazará la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La entidad deberá pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y a la aprobación de la factura.

En todo caso el pago estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, situación que el Proveedor deberá conocer y aceptar.

7.1. Factores de Desempate

En caso de empate, el DANE aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generará la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de que persista el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

- La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos en forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1.
- Seguidamente, la Entidad Compradora deberá tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del plazo de Cotización, La Entidad Compradora deberá dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La ejecución de la Orden de Compra es responsabilidad de la Entidad Compradora y del Proveedor. Por esta razón, la Entidad Compradora debe informar a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del Proveedor y a las sanciones aplicables establecidas en el Acuerdo Marco de Precios.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para el presente proceso no se establece la necesidad de solicitar garantías que amparen los riesgos inherentes a la Orden de Compra. Las garantías aplicables, son las suscritas por el contratista en el Acuerdo Marco de Precios (operación primaria).

10. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el DANE elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2019; encontrándose incluido el presente objeto a contratar.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Jimmy Samir Torres Ramos Auxiliar administrativo GIT Almacén e inventarios. El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.

En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DANE.



Jacqueline Soto Quiros
COORDINADORA GIT AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Elaboró: Diana Carolina Suarez Gutiérrez – GIT Área Gestión Administrativa.
Revisó: Maolin Viviana Rincon Barrios – Abogado GIT Área Gestión Administrativa.